

**CLUB 79, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a La Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los locales de nuestra Sede, el día 16 de febrero de 2006, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el día 17 de febrero, a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Facultar para la elevación en público del acuerdo anterior.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Linares, 7 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Manuel García Rincón.—64.975.

**CONSTRUCCIONES PEÑALBA, S. A.***(En liquidación)*

Se hace público que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 14 de diciembre de 2005, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	128.248,65
III. Deudores .....	299,27
VI. Tesorería .....	127.949,38
Total activo .....	128.248,65
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	116.668,56
I. Capital suscrito .....	90.000,00
IV. Reservas.....	26.668,56
E) Acreedores a corto plazo.....	11.580,09
Total pasivo .....	128.248,65

León, 14 de diciembre de 2005.—Los liquidadores, Fernando Santos Ferrero, Jesús Javier Peña González y Manuel Morán González.—65.306.

**CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y PAVIMENTOS INMOBILIARIA S. A.****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****ARIVLE IMMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)****HABIDOTZE IMMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)****NOVENSAURO IMMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 9 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción

por «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 9 de diciembre de 2005.—Los Administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas: Administradora única de «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Elvira Vidal Dinarés; Administrador único de «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Josep Comadó Mateu.—64.681.

2.ª 21-12-2005

**DELAL CONSTRUCCIONS 2000, S. L.***Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 526/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fernando Abelino Esmeraldas Bravo y otros contra la empresa «Delal Construccions 2000, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 33.572,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—64.368.

**DEUSTO ESKERDUZA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****SANEAMIENTOS DEUSTO, S. L.  
(Sociedad absorbida)****COMERCIAL EZKERDUZA, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el doce de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre las bases de los Balances del 30 de septiembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro en fecha 2 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos, de la sociedad absorbente su

capital, su capital se amplía hasta un millón doscientos noventa y cinco mil seis euros (1.295.006 Euros), manteniendo su denominación social de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, habiéndose extendido la correspondiente nota marginal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades fusionadas. Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez, Benigno Retuerto Núñez. Saneamientos Deusto, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez. Benigno Retuerto Núñez. Comercial Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Nuñez.—64.989.

1.ª 21-12-2005

**DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****COMERCIAL ANTUVIL GOM,  
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios de estas sociedades acordaron en Junta general universal extraordinaria de Socios celebrada el día uno de diciembre de 2005 en sus respectivos domicilios sociales su fusión, conforme al Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Málaga y de Girona y a los Balances de fusión cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2005, mediante la absorción de Comercial Antvil Gom, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Diberetif, Sociedad Anónima, que adquiere a título de sucesión universal en bloque y en un solo acto los derechos y obligaciones de la primera, la cual se disuelve sin liquidación.

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, y el Derecho de los Acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga y Girona, 1 de diciembre de 2005.—Don Patrick Herman, Administrador único de Diberetif, S.A. y don. Jean M. G. Coupeau, Administrador único de Comercial Antvil Gom, S.L.U.—63.917.

y 3.ª 21-12-2005

**EUROCAMPO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 15 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 2 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general de accionistas.

Segundo.—Formalización y ratificación, en su caso, de la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales 2003 y 2004, y censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad, apertura del período de liquidación, cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales 2003 y 2004. Dicha documentación consta, así mismo, a su disposición, en el domicilio social.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 16 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Espada Pozo.—64.942.

## EXEN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S. L.

### Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 871/2005, por auto de 7 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso ordinario y voluntario al deudor «Exen Vehículos Industriales, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de la Guardia, kilómetro 1,5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño (La Rioja).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico El Correo (edición Rioja).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—64.980.

## FLEXO TRACCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1519/05, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancias de Américo Carlo Duarte da Costa contra la empresa Flexo Tracción, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de 7 de noviembre del 2005 por el que se declara a la ejecutada Flezo Tracción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 26.150,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—64.365.

## GETHOME URBANO, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento n.º 638/2004, ejecución 150/2005 seguido a instancia de Silvia González González contra Gethome Urbano, S.L., sobre cantidad con fecha 25.11.2005 se ha dictado auto de insolvencia total por importe de 2.317,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—64.618.

## GIZAINZA, S. L.

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica,

Que en los autos 748/05, ejecutoria número 98/05 seguida contra el deudor «Gizaintza, Sociedad Limitada», domiciliada en c/ Soraluze, 13,- 4.º, local 9, edificio Miramar, 20003 de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto de fecha 5 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.018,53 euros de principal y de 1.400 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 5 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—64.266.

## GRUPO EUROSERVI CONSEJERÍA, S. L.

### DOUBLE MOON, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/05, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Alfonso de Jesús Giraldo Martínez, contra la empresa «Grupo Euroservi Consejería, S. L.», «Double Moon, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Grupo Euroservi Consejería, S. L.», «Double Moon, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 700,85 euros de principal más 42,05 euros de intereses y 70,08 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—64.638.

## GRUPO UNIÓN DE RECAMBISTAS EUROPEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Grupo Unión de Recambistas Europeos, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de noviembre de 2005, ha acordado la reducción del capital social en 150.253,03 euros, dejándolo fijado en 60.101,21 euros, mediante la amortización total de las acciones 2.451 a 2.800, ambas inclusive, en poder de la sociedad, y mediante la reducción del valor nominal de las 3.150 acciones restantes. Esta reducción comporta la devolución de aportaciones por importe de 129.217,60 euros.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de las acciones propias en poder de la sociedad, tal como prescribe el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la devolución de aportaciones a los socios.

Conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo, tendrán el derecho de oposición en los términos previstos en dicho artículo. El plazo máximo para la ejecución del acuerdo será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de oposición de los acreedores.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifican los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales que pasarán a tener el redactado siguiente:

Artículo 6.—Cuantía: El Capital de la Sociedad es de 60.101,21 euros suscrito y desembolsado íntegramente.

Artículo 7.—Número y características: El capital social está dividido en 3.150 acciones, representadas por títulos nominativos, de 19,079749 euros de valor nominal, de una serie única, con numeración correlativa del 1 al 3.150, ambos inclusive, sin que se prevea la emisión de títulos múltiples.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—Fernando Pardo Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—64.339.

## HAPPENING CRIOLLO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 148/05, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D.ª Begoña Espinosa Gómez contra la empresa Happening Criollo SL, sobre despido, se ha dictado en fecha 1.12.05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.008,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—64.620.

## HIGUEROCH, S. L.

### Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutierrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Diaz Mendez, José Torrecilla Cañadas y Luis Rojo Moreno, contra Higueroch, S.L, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Higueroch, S.L en situación de insolvencia total por importe de 2.432,75 euros de principal y 1.051,06 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—64.631.

## IBERJUEGOS 92, S. A.

### (En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de 12 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, sin período de liquidación, aprobando a los efectos del artículo 275, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente Balance final de liquidación a 12 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00